



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A. Objeto: SUMINISTRO e IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE PATOLOGÍA DIGITAL

Se trata de un contrato mixto para el suministro de un sistema de patología digital de acuerdo con los requerimientos exigidos en el PPT, así como el servicio de implantación del mismo, también de acuerdo con lo exigido en el PPT.

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 18, 34.2 y 122.2 de la LCSP, la preparación y adjudicación de este contrato se regirá por las disposiciones relativas al contrato de suministro, dado que éste constituye la prestación principal. Los efectos, cumplimiento y extinción de cada prestación, se regirán por las reglas relativas a los contratos de suministro y servicios, respectivamente, sin perjuicio de que ambas prestaciones están directamente vinculadas entre sí formando parte de una unidad.

Código CPV:

- 33110000 – Escáneres de uso médico
- 72263000 - Servicios de implementación de software.
- 72267100 - Mantenimiento de software de tecnología de la información

Lotes: NO, según queda acreditado en la memoria justificativa.

B. Datos económicos:

B1. Determinación del precio: El cálculo del precio está realizado mediante un estudio de otras contrataciones de carácter similar que se han realizado en los últimos años y después de pedir presupuestos similares para verificar que el presente presupuesto es correcto. Se entiende que el precio de licitación satisface todos los costes, beneficio industrial, personal, mantenimiento, etc.

B2. Valor estimado del contrato y método aplicado para su cálculo: 535.000 € sin IVA

	Total
Importe licitación	455.000
Posibles prórrogas	80.000
Modificación del contrato	0
VEC	535.000

B3. Presupuesto base de licitación es de 550.550,00€ IVA incluido (455.000,00€ sin IVA) para toda la duración del contrato.

Se desglosa de la siguiente manera:



Importe del suministro e implantación inicial (más un año de garantía incluido en el precio) € s/iva	Importe del mantenimiento anual € s/IVA	Importe del mantenimiento total € s/IVA	Importe total sin IVA	%IVA	Importe total con IVA (en €)
375.000	40.000	80.000	455.000	21	550.550,00

C. Existencia de crédito:

C1. Partidas:

Partida presupuestaria: 6200001

Cuenta financiera: 21350000 (Aparatos médicos)

Partida presupuestaria: 2130001

Cuenta financiera: 60760020 (Mantenimiento de aparatos médicos)

C2. Gasto con alcance plurianual autorizado: Sí, por resolución de la gerente.

Ejercicio	Partida presupuestaria	Cuenta financiera	Presupuesto (IVA excluido)	IVA %	Presupuesto (IVA incluido)
2024	6200001	21350000	375.000	21	453.750
2026	2130001	60760020	40.000	21	48.400
2027	2130001	60760020	40.000	21	48.400
			455.000		550.550

C3. Condición suspensiva de la ejecución: La ejecución del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

D. Plazo / duración del contrato, condiciones de entrega y prórrogas:

El plazo de duración del contrato se establece en 6 meses para su implantación.

2 años de mantenimiento, que empezará a contar a partir de la finalización de la garantía incluida en el contrato (1 año mínimo), conforme lo previsto en el PPT.

Prórrogas: hasta un máximo de 24 meses en lo que respecta al mantenimiento.

E. Tramitación del expediente:

Forma de tramitación: ordinaria

Procedimiento de adjudicación: abierto

Presentación de ofertas mediante herramienta de Sobre Digital:

Sí. Las empresas licitadoras introducirán la palabra clave 24 horas después de finalizar el plazo de presentación de ofertas y previa pedida del Consorcio; en todo caso, lo introducirán dentro del plazo establecido antes de la apertura del primero sobre cifrado.



F. Solvencia

F1. Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional

Solvencia económica:

La solvencia económica y financiera que se exige para este contrato consiste en disponer de un volumen anual de negocio mínimo al del valor estimado del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en relación con la actividad objeto del contrato. Este volumen de negocio, se considera que puede garantizar la capacidad para gestionar la ejecución del contrato que tiene un valor estimado de 535.000 € y los riesgos en la ejecución que comporta

Solvencia técnica:

La solvencia técnica y profesional que se exige para este contrato consiste en haber realizado suministro de similar naturaleza en los últimos 3 años, los cuales se acreditarán conforme establece el artículo 89.1.a) de la LCSP.

F2. Clasificación empresarial: no procede

F3. Adscripción de medios materiales y/o personales a la ejecución del contrato:

Sí: X

No:

El adjudicatario se obliga a adscribir en el contrato los medios personales que prevea en su oferta técnica. El incumplimiento de esta obligación supondrá causa de resolución del contrato.

F4. Certificados acreditativos del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y/o de gestión medioambiental: ISO 27001 y/o Esquema Nacional de Seguridad (ENS)

G. Subcontratación: Conforme lo que prevé el artículo 21 de la Ley de Contratos del Sector Público, con autorización expresa del órgano de contratación.

H. Modificación del contrato: no se prevén.

Excepcionalmente, el contrato podrá ser modificado por las causas previstas y según el procedimiento del artículo 205 de la LCSP, y, en cualquier caso, para incluir nuevas funcionalidades inicialmente no previstas y que en este momento no son posibles a definir por el órgano de contratación. Es por ello, que la tramitación de estas modificaciones, será necesario que se rija por lo previsto en el artículo 205 de la LCSP.

En todo caso, se podrá modificar el contrato con motivo de la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan, siendo ésta una razón de interés público.

I. Otra documentación a presentar por los licitadores:

- De acuerdo con lo que se indica, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- La documentación aportada por los licitadores deberá seguir los índices proporcionados.
- Dentro de cada uno de los sobres, los licitadores podrán hacer mención expresa de aquella documentación que, conforme lo que prevé el artículo 133 de la LCSP tiene el carácter de confidencial, y que afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales ya los aspectos confidenciales de las ofertas.



J. Admisión de variantes: no

K. Garantía:

Garantía provisional: no se exige

Garantía definitiva: 5% del importe adjudicado (IVA excluido). Esta garantía se retendrá durante dos años y responde a las obligaciones establecidas en el artículo 107 LCSP.

La garantía podrá constituirse mediante retención en el precio de la primera factura que se emita.

L. Revisión de precios: No

M. Cesión del contrato: No

N. Criterios de adjudicación de las ofertas:

N.1. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (SOBRE C): hasta 94 PUNTOS

➤ **Valoración de la oferta económica.....Hasta 48 puntos**

Los 48 puntos se desglosan de la siguiente forma:

- Inversión inicial: hasta **38 puntos**
- Mantenimiento anual, a partir del segundo año, dado que el primero es garantía: **10 puntos**

Conocidas las ofertas económicas y valoradas cuantitativamente, se aplica la fórmula establecida en la Directiva 1/2020 de aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica, para obtener la puntuación de cada oferta. Esta fórmula permite tener en cuenta cuál ha sido la mejor oferta presentada, considerando que es la de menor importe respecto al precio de licitación. De esta forma, se respetan los principios que inspiran la contratación pública: la oferta económica con el importe más bajo, obtiene la máxima puntuación posible y la oferta que no presenta ninguna baja respecto al importe de licitación, no puede obtener 0 punto.

Se obtendrá la puntuación aplicando la siguiente fórmula:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \right] \times P$$

P_v: Puntuación de la Oferta a Valorar

P: Puntos del criterio económico

O_m: Oferta Mejor (más económica)

O_v: Oferta a Valorar

IL: Importe de Licitación (sin IVA)

		Puntuación máxima	Puntuación total
AUTOMÁTICOS			38
Capacidad de carga total	400 preparaciones = 0 > 400 = 2 > 450 = 4	4	



Rendimiento sostenido para muestras de 15x15mm a resolución de 40x o equivalente	Menos de 60 preparaciones/hora = 0 60-70 preparaciones/hora = 2 71-80 preparaciones/hora=3 >80 preparaciones/hora = 4	4	
Resolución de 0,12 - 0,25 µm/pixel	Más de 0,25 = 0 puntos 0,13 - 0,25 = 3 0,12 o inferior = 7	7	
Manejo de bloqueos, de modo que una preparación con incidencia no detenga toda la producción	Si no puede reescanear una preparación con 1er. escaneo fallido, pero sigue sin bloquear todo el trabajo = 2 puntos. Si puede reescanear una preparación con 1er escaneo fallido, y continua sin bloquear todo el trabajo = 3 puntos. Si con un escaneo fallido, todo el trabajo se bloquea = 0 puntos. Sí reescaneado y continuación sin bloqueo = 3	3	
Control de Calidad: re-escaneado automático en caso de detección de áreas fuera de foco	Sí: 4 puntos No: 0 puntos	4	
Capacidad de escaneo z-stacks para citología de calidad	Sí: 1 punto No: 0 puntos	1	
Experiencia demostrada en integraciones y funcionamiento durante al menos 2 años en entorno sanitario catalán	Sí: 3 puntos No: 0 puntos <i>*presentar certificado</i>	3	
Trabajo de forma nativa en formato DICOM, sin necesidad de conversión del formato propietario	Sí: 2 puntos No: 0 puntos	2	
Licencias ilimitadas para usuarios, de uso del visor	Sí: 3 puntos No: 0 puntos	3	
Integración imágenes de cámaras macro en el visor de imágenes micro de escáner	Sí: 3 puntos No: 0 puntos	3	
Visor con capacidad de rotación de imágenes con inversión o imagen especular.	Sí: 4 puntos No: 0 puntos	4	

Mejoras

			8
Tamaño medio de las imágenes generadas por los escáneres. Ver punto 3.1.1 PPT	Puntuación = valor mínimo de las ofertas presentadas X 2 / valor de la oferta del licitador	2	
Repuestos básicos de los escáneres ubicados en el CHV, para reducir tiempo de reparaciones	Sí: 3 puntos No: 0 puntos	3	



	* Será necesario que el licitador proponga una lista		
Garantía adicional a 1 año incluido en inversión inicial, con mantenimiento cubierto	Sí: 3 puntos No: 0 puntos		3

N.2. CRITERIOS SUSCEPTIBLES DE JUICIO DE VALOR (SOBRE B): hasta 6 puntos

Fase valoración de la propuesta técnica: Se accederá a las propuestas técnicas y se irán valorando según cada criterio de valoración determinados en los pliegos contractuales y en el presente documento. Hecho esto, permitirá ordenar las valoraciones técnicas obtenidas por orden y conocer cuál es la propuesta técnica mejor valorada por cada criterio.

CRITERIOS SUSCEPTIBLES DE JUICIO DE VALOR (sobre B)	Puntos
Se han establecido los siguientes criterios:	
Características del visor de diagnóstico: Calidad de imagen, posibilidad de diversas imágenes a la vez, facilidad manejo, Algoritmos de alineamiento y sincronización, funcionalidades, usabilidad e integración con algoritmos IA .	2
Plan de implantación.	2
Recursos dedicados a la prestación de los servicios del proyecto: perfiles, acreditaciones, CVs del personal técnico .	2
TOTAL	6 puntos

O. Comité expertos: no procede

P. Importe máximo de los gastos de publicidad en anuncios oficiales: no procede

Q. Plazo de garantía:

La garantía mínima de todos los equipos será de 1 año, desde la aceptación del producto. Dentro del período de garantía ofrecido por el licitador, queda incluido cualquier tipo de efecto, sin coste económico alguno por el CHV.

R. Órgano de contratación:

Consejo de Gobierno del Consorcio Hospitalario de Vic

S. Responsable del contrato: Sr. Sebastián Caro.

T. Plazo de presentación de las ofertas

40 días naturales a contar desde el día siguiente al envío del anuncio al DOUE
Hora límite de presentación: 14:00

U. Apertura pública oferta técnica: no

V. Persona de contacto: teléfono, fax y correo electrónico (para consultar aspectos del pliego)



- Asuntos administrativos/Contrataciones administrativas: tel. 938 816 503 / fax 937 027 749, D^a. Imma Gubianas, e-mail igubianas@sas.chv.cat
- Asuntos técnicos: Sr. Sebastià Caro, e-mail scaro@sas.chv.cat
- Asesoría jurídica: D^a. Marta Lloberas, e-mail: mlloberas@chv.cat

W.Otros

W.1. Obligaciones esenciales del contrato:

Estas obligaciones tendrán el carácter de esenciales a los efectos previstos en los artículos 71.2 y 211.1.f) de la LCSP

- Cumplimiento de los plazos fijados en el pliego de cláusulas en la ejecución del contrato
- Cumplimiento en la calidad del servicio.
- Cumplimiento de las normas en materia de riesgos laborales.
- Firma del contrato en el espacio de tiempo adecuado.
- Cumplimiento del deber de confidencialidad, así como las obligaciones previstas en la cláusula 6.1.4 del PPT.
- Observar los principios, normas y cañones éticos de las actividades, oficios y/o profesiones correspondientes a las prestaciones objeto de los contratos
- Obligación del contratista en someterse a la normativa nacional y de la unión europea en materia de protección de datos.
- El incumplimiento de los criterios de adjudicación ofertados por el contratista, entienden que éstos han resultado determinantes para la adjudicación del contrato a su favor.
- La sanción por parte del órgano de la competencia, al contratista, por infracción grave en materia de falseamiento de la competencia debido a su comportamiento en el procedimiento de licitación.
- El contratista está obligado a incluir en la ejecución del contrato ya su cargo las medidas de seguridad y salud pública que establezcan en cada momento las autoridades sanitarias, la Secretaría de Función Pública y la normativa vigente. En todo caso, se tendrán que validar las medidas a aplicar con el servicio de prevención de riesgos laborales competente de la entidad contratante y acatar las instrucciones impartidas por éste y por el responsable del contrato.
- Cumplimiento del plazo de entrega del proyecto resultante de la oferta del adjudicatario.

W2. Aspectos relativos a criterios sociales y ambientales – condiciones especiales de ejecución

SI NO



Elementos sobre los que recaen:

- Reserva de mercado
- Objeto del contrato (especificaciones o requerimientos técnicos)
- Requisitos de solvencia técnica
- Criterios de valoración de las ofertas
- Condiciones de ejecución del contrato:

De acuerdo con lo establecido en el art. 202 LCSP, como condiciones especiales de ejecución respecto de los aspectos sociales y ambientales se proponen los siguientes:

- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el puesto de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

En todo caso, son condiciones especiales de ejecución del contrato las que se señalan como tales en el pliego de cláusulas administrativas particulares de esta licitación.

W3. Penalidades:

Penalización por incumplimiento

En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o de incumplimiento de los compromisos asumidos por la empresa o empresas contratistas o de las condiciones especiales de ejecución establecidas se podrá acordar la imposición de las siguientes penalidades:

Por lo que respecta al servicio de mantenimiento:

- Se aplicarán los porcentajes de penalización de la facturación mensual correspondiente a los servicios de mantenimiento, según la siguiente distribución por niveles de criticidad de las incidencias, y el retraso en su resolución, por encima de los tiempos pactados. (ver punto 4.2.7 del PPT)

Por el caso de las dudas y consultas:

Parámetro	Valor mínimo pedido	Penalización
Tiempo de resolución máximo	3 días laborables	20€ por cada día de retraso

En el caso de tareas de administración y configuración del sistema:

Parámetro	Valor mínimo pedido	Penalización
Tiempo de resolución máximo	3 días laborables	20€ por cada día de retraso

Por el caso de las incidencias de criticidad media:

Parámetro	Valor mínimo pedido	Penalización
Tiempo de resolución máximo (recuperar todas las funcionalidades)	Día siguiente	30€ por cada día de retraso.



Por el caso de las incidencias de criticidad alta y/o máxima:

Parámetro	Valor mínimo pedido	Penalización
Tiempo de atención máximo	15 minutos	30€ por cada hora Adicional
Tiempo de respuesta máximo	2 horas máximo	30€ por cada hora Adicional
Tiempo de resolución máximo (recuperar funcionalidades necesarias para prestar servicio a los usuarios)	48 horas máximo (con el mismo equipo reparado o con uno de repuesto que pueda proporcionar el adjudicatario)	30€x total incidencias anuales en caso de que el tiempo medio anual supere las 9 horas.
Tiempo de resolución máximo (recuperar todas las funcionalidades)	72 horas	30€x total incidencias anuales en caso de que el tiempo medio anual supere las 24 horas.
Número máximo anual de incidencias que detengan el servicio a los usuarios	3 incidencias anuales	150€ por cada incidencia adicional.

Límite máximo de penalizaciones:

Parámetro	Valor máximo
El importe máximo mensual de posibles penalizaciones	30% del importe mensual de mantenimiento

4. En caso de incumplimiento de la obligación de la empresa contratista de remitir relación detallada de subcontratistas o suministradores y justificante de cumplimiento de los pagos, prevista en la cláusula trigésimo cuarta de este pliego, se podrán imponer las penalidades, de las cuales responderá a la garantía definitiva, siguientes: 3% de la garantía definitiva depositada.

X. Ofertas anormales o desproporcionadas

Se considerarán ofertas anormales aquéllas que sean inferiores al 25% de la media ponderada de las ofertas presentadas.

Y. Tratamiento de datos de carácter personal

La ejecución del contrato requiere el tratamiento de datos de carácter personal por parte de la empresa contratista: Sí